



001
mm

Resolución Jefatural

Nº 049-2009-INDECI

27 de febrero de 2009

VISTOS: el Informe Técnico Nº 008-2009/INDECI/12.0 de fecha 19.FEB.2009, emitido por la Dirección Nacional de Logística y las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nºs 00140 y 00178-2009 del 06.FEB.2009 y 16.FEB.2009, respectivamente, emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

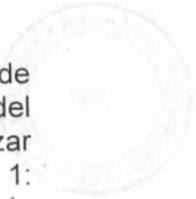
Que, mediante Resolución Jefatural Nº 011-2009-INDECI, de fecha 19.ENE.2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2009, se modifica la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2009-EF;

Que, en el marco de las normas legales señaladas en el párrafo precedente, resulta necesario adecuar a la nueva denominación el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, por el de Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009;

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, la Dirección Nacional de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2009, a fin de realizar la inclusión de bienes y la exclusión de un servicio, que se detallan en el Anexo Nº 1: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, según lo señalado en el Informe Técnico, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF - Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, el indicado Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8º del indicado Reglamento;



Que, en tal sentido, según se observa del Informe Técnico mencionado, es procedente que se incluyan y excluya en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario adecuar a la nueva denominación y aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, y que cuenta con las opiniones favorables, emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario señaladas en Vistos de la presente Resolución, teniendo como Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencia y Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;



En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y complementarias y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias, y con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 011-2009-INDECI, en cuanto a la denominación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, debiéndose denominarse en lo sucesivo Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Artículo 2°.- APROBAR la modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2009, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 1: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario de Vistos y teniendo como Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencia y Recursos Ordinarios.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística y Telemática en coordinación con la Unidad de Imagen Institucional de la Secretaría General del INDECI, publiquen en la página Web de la Entidad, la presente Resolución y el Anexo de la modificación aprobada.



002
D02

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección Nacional de Logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2009, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobada la presente Resolución y ponga a disposición de los interesados su adquisición al precio del costo de reproducción.

Artículo 5°.- DISPONER que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notifique a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Estadística y Telemática, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



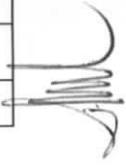


PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2009
ANEXO 1 REFORMULACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

RUC: 20135890031

| N° Ref | Item Único | Precedente | Tipo de Proceso | Objeto | Síntesis de Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Cantidad | Valor Estimado | Tipo de Moneda | Fuente de Financiamiento | Fecha Probable de Convocatoria | Modalidad de Adquisición | Tipo de Convocatoria | Nombre de la Entidad Convocante de la Compra Corporativa o Encargada | Órgano encargado de la Adquisición o contratación | Código de Ubicación Geográfica | | | Observaciones |
|-------------------------------|------------|------------|-----------------|-----------|---|------------------|----------|----------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|----------------------|--|---|--------------------------------|-----|-----|---------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | Dep | Pro | Dis | |
| INCLUSIÓN DE BIENES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Si | Si | ADS | Bienes | Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria (Frazadas) | Unidad | 4,580 | 114,301.57 | Soles | 13 | Febrero | Convocatoria | No Subasta | | Dir. Nac. de Logística | 15 | 01 | 31 | |
| 2 | No | No | AMC | Bienes | Adquisición de Firewall Appliance (Hardware y Software) | Unidad | 1 | 25,000.00 | Soles | 00 | Febrero | Convocatoria | No Subasta | | Dir. Nac. de Logística | 15 | 01 | 31 | |
| EXCLUSIÓN DE SERVICIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 38 | Si | No | AMC | Servicios | Servicio de Mantenimiento y Soporte del Appliance de Seguridad SONICWALL PRO 2040 | Unidad | 1 | 20,500.00 | Soles | 00 | Febrero | Convocatoria | No Subasta | | Dir. Nac. de Logística | 15 | 01 | 31 | |




003
th